



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/6/2017

Reforma al Acuerdo E/JGA/31/2016, que ordena la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos al mes de junio de 2016.

Acuerdo Específico E/JGA/6/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se reforma el Acuerdo E/JGA/31/2016, que ordena la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos al mes de junio de 2016.

CONSIDERANDOS

1. La Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, señala en su artículo 21 que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que tiene a su cargo la administración y vigilancia, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus funciones; y en términos de las fracciones II y XXX del artículo 23 se le otorgan facultades para expedir los acuerdos y medidas para el despacho de la administración de sus archivos;

2. Que el 30 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo G/JGA/37/2016 "Reglamentación para la administración de los archivos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa", mediante el cual el Tribunal asume con autonomía e independencia la administración de sus archivos;

3. Que en sesión de fecha 26 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno y Administración aprobó los acuerdos específicos E/JGA/16/2016 "Mediante el cual se autorizan los instrumentos de control y consulta archivística del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa", y E/JGA/17/2016 "Creación de la Comisión de Archivo Histórico y de la oficina de administración de archivos", los cuales entraron en vigor el mismo día de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo general G/JGA/37/2016, descrito en el numeral anterior;

4. Que mediante Acuerdo E/JGA/31/2016 dictado en sesión de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Administración ordenó la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos al mes de junio de 2016; y

5. Que conforme a la operación e integración actual del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración considera conveniente reformar el acuerdo Noveno, del mencionado Acuerdo E/JGA/31/2016, para prorrogar la fecha en la que se deberán



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/6/2017

Reforma al Acuerdo E/JGA/31/2016, que ordena la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos al mes de junio de 2016.

cargar los inventarios de transferencia en el Portal Especial para la Administración de Archivos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 23 fracciones II y XXX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se REFORMA el acuerdo Noveno, del diverso E/JGA/31/2016 que acuerda la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos al mes de junio de 2016, para quedar en los siguientes términos:

Noveno. Los inventarios de transferencia primaria deberán cargarse en el Portal Especial para la Administración de Archivos, para su revisión, a más tardar el día 30 de junio de 2017; no es obstáculo para lo anterior el que las Salas que hayan concluido dicho trámite con anterioridad, lo puedan incorporar al portal a la brevedad posible.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Segundo. El presente acuerdo deberá ser publicado en la página electrónica del Tribunal.



Tribunal Federal de
Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/6/2017

Reforma al Acuerdo E/JGA/31/2016, que ordena la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos al mes de junio de 2016.

Tercero. Para todo lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.